



**Honorable Cámara  
de Diputados**

**IX Reunión**

**9° Sesión Ordinaria**

**10 de julio de 2019**

**Versión Taquigráfica**

**AUTORIDADES DE LA SESIÓN**

**Presidencia:** de su titular, Dr. Pedro Gerardo Cassani.

**Secretaría:** de su titular, Dra. Evelyn Karsten.

**Prosecretaría:** del Director de Despacho, Sr. Jorge Picchio.

---

**DIPUTADOS PRESENTES**

**ACEVEDO**, César Víctor  
**CALVI**, Lucila Geraldine  
**CASSANI**, Pedro Gerardo  
**CENTURION**, Lucía Itatí  
**CHAÍN**, Marcelo Eduardo  
**FERNÁNDEZ AFFUR**, Juan José  
**GARCÍA**, Oscar Armando  
**GAYA**, Gustavo Adán  
**GODOY**, Aníbal Daniel  
**LÓPEZ**, Héctor María  
**MANCINI**, María Eugenia  
**MEIXNER**, José Ernesto  
**MOLINA**, Jorge Luis  
**MÓRTOLA**, José Horacio  
**PACAYUT**, Félix María  
**PEREYRA CEBREIRO**, Ana María  
**PELLEGRINI**, Diego Martín  
**POZO**, Horacio Vicente  
**RAMÍREZ**, Magno  
**ROTELA CAÑETE**, Albana Virginia  
**SÁEZ**, Lautaro Javier  
**VISCHI**, Eduardo Alejandro

**DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO**

**AGUIRRE**, Manuel Ignacio  
**BARRIONUEVO**, Martín Miguel  
**BASSI**, Marcos  
**BESTARD**, Analía Itatí  
**GIRAUD CABRAL**, María  
**LOCATELLI**, Alicia Beatriz  
**YARDÍN**, Ceferino Alberto

**DIPUTADO AUSENTE**

**BÁEZ**, Ariel Carlos

**SUMARIO**

**IX Reunión - 9° Sesión Ordinaria**

**10 de julio de 2019**

• Versión Taquigráfica – Portada.	1
• Sumario.	2
• Lectura de la Resolución 13.301.	4
• Inicio – Constatación del quórum.	4
• Izamiento a media asta de Pabellones.	6
• Orden del Día.	6
• Aprobación de la Versión Taquigráfica de la 8° Sesión Ordinaria, realizada el 3 de julio de 2019.	10
• Asuntos Entrados. Punto 1° del Orden del Día. Poder Ejecutivo.	10
• Punto 2° del Orden del Día. Proyectos presentados por los señores diputados.	10
• Punto 3° del Orden del Día. Expedientes con despacho de comisión que van a Prensa.	11

---

• Incorporaciones.	14
• Orden del Día. Punto 4°. Expedientes a tratar. Preferencia. Ley. Expediente 12.723.	14
• Proyecto de Ley reservado en Secretaría. Expediente 13.763.	28
• Proyectos de declaración contenidos en el Punto 5° del Orden del Día y los incorporados. Expedientes: 13.826, 13.828, 13.831, 13.832, 13.833, 13.834, 13.835, 13.836 y 13.837.	33
• Finalización de la sesión.	50

-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Poder Legislativo, a diez días de julio de 2019, siendo las 12 y 14, dice el

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Por Secretaría se procederá a pasar lista, a fin de verificar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de veintidós señores legisladores y la ausencia de los diputados Aguirre (con aviso), Báez, Barrionuevo (con aviso), Bassi (con aviso), Bestard (con aviso), Giraud Cabral (con aviso), Locatelli (con aviso) y Yardín (con aviso).

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Con la presencia de veintidós señores legisladores, existiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

Por Prosecretaría se dará lectura a la resolución 13.301, antes de invitar a los diputados a izar los pabellones.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Muy bien, ahora izaremos los Pabellones.

Invito al diputado Meixner a izar el Pabellón Nacional y al diputado Molina a hacer lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes y en esta circunstancia, en función de la resolución que se diera lectura por Prosecretaría, es sin aplausos.

-Puestos de pie los señores diputados, personal y público asistente, el diputado Meixner procede a izar el Pabellón Nacional, a media asta. Seguidamente, hace lo propio con la Bandera de la Provincia de Corrientes el diputado Molina.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Se obvia la lectura del Orden del Día, cuya inserción se hará para el Diario de Sesiones.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la 8° Sesión Ordinaria, realizada el 3 de julio de 2019. Si no hay objeciones a la misma, se dará por aprobada.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado.

Pasamos a dar cuenta de los Asuntos Entrados. Punto 1° del Orden del Día.

**PODER EJECUTIVO**

**1.01.- Expediente 13.824:** adhiere a la ley nacional 27.487 sobre inversiones forestales de prórroga y modificación de la ley nacional 25.080. Poder Ejecutivo.  
-Se gira a la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo.

**1.02.- Expediente 13.827:** mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Acuerdo de Compromiso y el Convenio Bilateral de Financiamiento suscriptos entre la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) y el Gobierno de la Provincia de Corrientes. Poder Ejecutivo.  
-Se gira a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Pasamos a dar cuenta del Punto 2° del Orden del Día.

**PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS**

**LEYES**

**2.01.- Expediente 13.815:** adhiere a la Ley Nacional 27.506 de Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento. Diputado Pozo.  
-Se gira a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos y a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**2.02.- Expediente 13.816:** establece el funcionamiento de los gimnasios dedicados a la práctica y/o enseñanza de actividades físicas y deportivas. Diputado Chaín.  
-Se gira a la Comisión de Deportes.

**2.03.- Expediente 13.817:** adhiere a la ley nacional 27.196 modificatoria de la Ley Nacional 26.588 de Enfermedad Celíaca. Diputado Acevedo.  
-Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**2.04.- Expediente 13.821:** implementa los Procesos por Audiencias. Diputado Pozo.  
-Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**2.05.- Expediente 13.829:** crea un Juzgado de Paz en el Barrio Dr. Nicolini de la Ciudad de Corrientes. Diputados Báez, Rotela Cañete y Sáez.

-Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

**2.06.- Expediente 13.830:** crea el Fondo Especial para el Chamamé. Diputada Pereyra Cebreiro.

-Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a la Comisión de Hacienda, Presupuesto e Impuestos.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el giro a las comisiones respectivas de los expedientes antes mencionados.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, los expedientes son girados a las comisiones respectivas.

Continuamos dando cuenta del Punto 2° del Orden del Día.

#### **DECLARACIONES**

**2.07.- Expediente 13.826:** de interés el evento "Festialma". Diputado Fernández Affur.

**2.08.- Expediente 13.828:** de interés el "Día Internacional de Nelson Mandela". Diputada Locatelli.

**2.09.- Expediente 13.831:** de interés y adhesión a las celebraciones por el 119 Aniversario de la "Coronación Pontificia de Nuestra Señora de Itatí". Diputado Báez.

**2.10.- Expediente 13.832:** de interés la 12 Edición del Loco Curuzucuateño. Diputado Pozo.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Todos estos expedientes quedan reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a dar cuenta del Punto 3° del Orden del Día.

#### **EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN QUE VAN A PRENSA**

**3.01.- Expediente 13.137:** despacho 2.778 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se declara "Ciudadano Ilustre de la Provincia de Corrientes" al señor Mario Raúl Barboza, acordeonista, autor y compositor correntino, venido en segunda revisión del Honorable Senado. Diputado Báez.

**3.02.- Expediente 13.763:** despacho 2.784 de la Comisión de Asuntos Municipales y Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja

sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se modifican los artículos 2° y 3° de la Ley 6.489 de Creación del Municipio de Cazadores Correntinos. Senador Dos Santos.

-Queda reservado en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

**3.03.- Expediente 13.389:** despacho 2.779 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se declara fiesta provincial a la “Fiesta Popular de Santa Catalina de Alejandría”, que se celebra en el Paraje Santa Catalina. Diputado Gaya.

**3.04.- Expediente 13.478:** despacho 2.782 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley por el que se dona, con cargo, un inmueble a favor de la Municipalidad de Goya, con destino al Parque Tecnológico de esa ciudad. Diputados López y Calvi.

**3.05.- Expediente 13.535:** despacho 2.780 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se crea el Registro de Bienes Patrimoniales Inmateriales de la Provincia de Corrientes. Poder Ejecutivo.

**3.06.- Expediente 13.537:** despacho 2.781 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se crea el Museo de Arte Contemporáneo “Nandé MAC”. Diputados Rotela Cañete, Bestard y Báez.

**3.07.- Expediente 13.564:** despacho 2.777 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se declara monumento histórico, religioso e integrante del patrimonio cultural y paisajístico de la Provincia de Corrientes, a la Parroquia de “Nuestro Señor Hallado”, de la Ciudad de Empedrado. Diputada Centurión.

**3.08.- Expediente 13.607:** despacho 2.772 de la Comisión de Salud Pública que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley por el que se adhiere a la Ley Nacional 27.159 de Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral. Diputada Bestard.

**3.09.- Expediente 13.773:** despacho 2.783 de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, con modificaciones, al proyecto de ley por el que se incorpora el artículo 40 Bis, al Código de Faltas de la Provincia de Corrientes. Diputado Chain.

**3.10.- Expediente 12.631:** despacho 2.766 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Educación la ampliación edilicia de la Escuela Primaria N° 527 “San José de Calasanz”, Paraje Sarandí, Esquina. Diputada Mancini.



**3.11.- Expediente 12.872:** despacho 2.773 de la Comisión de Salud Pública que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios a efectos de proveer de profesionales médicos, enfermeros, personal administrativo, vacunas y medicamentos para el hospital de la Localidad de San Carlos, Ituzaingó. Diputada Giraud Cabral.

**3.12.- Expediente 12.907:** despacho 2.767 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para la construcción de tres puentes en la Ciudad de Corrientes. Diputado Pozo.

**3.13.- Expediente 13.227:** despacho 2.769 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un playón deportivo para la Escuela “Miguel Ángel Giménez” de la Localidad de Paso de la Patria. Diputado García.

**3.14.- Expediente 13.562:** despacho 2.774 de la Comisión de Salud Pública que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la generación, manipulación, tratamiento y destino final de residuos patogénicos en la Provincia de Corrientes. Diputado Chaín.

**3.15.- Expediente 13.647:** despacho 2.776 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, informe los avances de la propuesta de formación profesional en construcción de viviendas de madera. Diputado Vischi.

**3.16.- Expediente 13.679:** despacho 2.768 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad, la reparación de la Ruta Nacional 14, km 407 de la Provincia de Corrientes. Diputados Rotela Cañete y Sáez.

**3.17.- Expediente 13.728:** despacho 2.775 de la Comisión de Producción, Industria, Comercio y Turismo que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad y al Municipio de Gobernador Virasoro realice un estudio y planificación de sus vías de conexión vial, que contemple el crecimiento de la industria forestal en la zona. Diputado Vischi.

**3.18.- Expediente 13.745:** despacho 2.770 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo

la construcción de un refugio parador sobre la banquina norte de la Ruta Nacional 12 en el empalme con la Ruta Provincial 118. Diputado Pozo.

**3.19.- Expediente 13.753:** despacho 2.771 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo el enripiado de la Ruta Provincial 9 en el tramo entre la Ruta Provincial 4 y la Ruta Provincial 5. Diputada Pereyra Cebreiro.

**3.20.- Expediente 13.786:** despacho 2.765 de la Comisión de Energía, Transporte, Obras y Servicios Públicos que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección Nacional de Vialidad -Distrito 10- la instalación de una malla protectora de tejido metálico en ambas manos de circulación del Puente Interprovincial "General Manuel Belgrano". Diputada Pereyra Cebreiro.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Todos estos expedientes pasan a Prensa, con excepción del expediente 13.763 que quedó reservado en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a considerar las Incorporaciones.

Se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, la incorporación al Orden del Día de los proyectos de declaración contenidos en los siguientes expedientes: 13.833, 13.834, 13.835, 13.836 y 13.837.

En consideración su incorporación al Orden del Día.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, quedan incorporados al Orden del Día y reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pasamos a tratar el Orden del Día. Punto 4º. Expedientes a tratar. Preferencia. Ley.

4.01.- Expediente 12.723: establece la División Política de la Provincia en Municipios, conforme al artículo 216 de la Constitución Provincial. Diputados Cassani, Centurión y Pozo.

Por Prosecretaria se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.**- Señor presidente: este proyecto que hoy estamos tratando, viene a resolver una cantidad de inconvenientes generados por los usos y costumbres, así que agradezco a los integrantes de la comisión que acompañaron y a todo el Cuerpo, que votó la preferencia para que hoy podamos tratarlo.

Accidentalmente, haciendo un trabajo profesional, necesitaba información de algunos municipios pequeños que bordean el sistema del Iberá y me encontraba con que todas las fuentes de informaciones estadísticas, estaban por departamento; entonces, nosotros queríamos saber algo del Municipio de Concepción o el de San Miguel y nos encontrábamos con datos que también incluían a Santa Rosa, Tabay -a todos los municipios que integran Concepción- Loreto y San Miguel, todos juntos en un solo departamento, cuando en realidad son municipios diferentes.

Mirando un poco más, nos encontramos que -y lo vamos a ver el 11 de agosto, cuando se hagan las PASO- el Sistema Electoral Nacional publica los datos del escrutinio provisorio por departamentos y resulta que, si queremos saber los votos de Colonia Carolina o de Goya nos vamos a encontrar con los votos, todos juntos, de San Isidro, Colonia Carolina y Goya y así con todos los departamentos y municipios de la Provincia.

Me puse a estudiar la cuestión y en su momento fue usted, señor presidente, quien presentó el proyecto -yo no era diputado todavía- y bueno, por esas cosas del discurrir parlamentario no se pudo tratar; reactivamos el proyecto convencidos de que es necesario que se cumpla con lo que dice nuestra Constitución actualmente, que establece en el artículo 217 que todo asentamiento con más de un mil habitantes constituye un municipio. Se establece que la división política de la Provincia sea entre municipios y en el proyecto hablábamos de setenta y dos, pero hoy son ya setenta y cuatro municipios aprobados y autorizados por la ley.

Mirando los antecedentes constitucionales nos encontramos que en la Constitución sancionada el 25 de mayo de 1889 dice en el artículo 179: *“El territorio de la Provincia se dividirá en departamentos al efecto de su administración interior...”*, etcétera; sin embargo, en la Constitución sancionada el 31 de octubre de 1913, en su artículo 158 de Régimen Municipal dice: *“A los efectos del régimen municipal, cada centro de población de la Provincia constituirá un municipio, cuyo límite fijará la ley”*; es decir, se abandona el texto

haciendo referencia a departamentos, para instituir a los municipios. En las reformas posteriores, de 1960 y 2007, se hace referencia a ‘municipios’.

Entonces, este proyecto lo que viene a proponer y establecer, para el conocimiento de todos los correntinos y para que lo tomemos ya como un uso y costumbre, es que la división política de la Provincia se constituye en municipios conforme el artículo 216 de la Constitución Provincial y por el artículo 2°, se le encomienda al Poder Ejecutivo que mediante la Dirección de Cartografía confeccione el mapa oficial de la Provincia con la división política por municipios, porque es común que encontremos que en distintos almanaques en las oficinas oficiales, la Provincia dividida en veinticinco unidades territoriales, que son los departamentos. También se dispone que el Ministerio de Educación modifique los contenidos y erradique la expresión ‘departamento’ para instaurar definitiva y claramente que la división política es por ‘municipios’.

Y por supuesto que cuando uno habla con los intendentes, sobre todo de los municipios pequeños, es como que se dan cuenta de que crecen, porque tenían la idea -o porque está el uso y costumbre- de la cuestión cultural de que pertenecen a una unidad mayor y en realidad, tienen todas las potestades de un municipio en igualdad de condiciones.

Por lo tanto señor presidente, creo que con este proyecto todos vamos a hacer una contribución para tener la igualdad de condiciones entre todos los municipios de la Provincia, vamos a contribuir a que los Estados -tanto Provincial como Nacional- elaboren las estadísticas de toda la información que es necesaria para una cantidad de decisiones y que se haga por ‘municipios’, lo cual va a redundar en beneficio de muchas cosas.

Y como una nota de color, para finalizar estos fundamentos, recordemos que en un momento dado estuvimos por tener una guerra civil entre Gobernador Virasoro y Santo Tomé, por un intendente que quería dividir lo que no existía, porque quería ser ‘departamento’ y en realidad eran el Municipio de Gobernador Virasoro y el Municipio de Santo Tomé, con territorios absoluta y claramente definidos y divididos. Así que también haríamos la contribución de no correr el riesgo de alterar la paz social y tener una refriega interna entre dos municipios que quieran separarse de otros. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pozo.

Tiene la palabra el diputado Pacayut.

**SR. PACAYUT.**- Gracias, señor presidente.

Nadie va a quitar las buenas intenciones de echar claridad respecto de este proyecto que estamos tratando sobre cuestiones que, es cierto, no tienen la entidad constitucional como para estar tan aferrados de caras a esta parte en el concepto de ‘departamento’.

De todos modos y esto sin hacer consideraciones, señor presidente, respecto de las consecuencias que podría tener en materia administrativa y también jurídica, la eliminación de los ‘departamentos’, por citar algunos ejemplos: en nuestra Provincia hoy tienen plena vigencia veinticuatro decretos leyes de la última Intervención Federal, por los cuales se fijan los límites geográficos de los municipios de veinticuatro departamentos de la Provincia, solamente en el Departamento Capital no tuvo esta claridad. Tal vez ésta es una de las pocas cosas positivas que podamos rescatar de esta última Intervención Federal, que fue darle los límites precisos a cada municipio de la Provincia de Corrientes; lo hizo con veinticuatro departamentos, pero no lo hizo con los municipios que están dentro del Departamento Capital; o con la administración de Justicia que está hecha en función de departamentos administrativos de la Provincia de Corrientes.

Éstas son consecuencias que pueden ser modificadas por la ley; en ningún momento puede esto ser un impedimento y cito nomás las referencias, nada más en cuanto al trabajo posterior que habría que darse respecto que si cabe la sanción de este proyecto que hoy tratamos. Pero sí estamos -reitero esto con la mejor de las intenciones, señor presidente- yendo en contra por ahí de lo que dice la propia Constitución o por lo menos dejando de lado un criterio que fija la Constitución en su reforma del 2007, que vamos a llegar a conclusión -si lo debatimos acá- de que fue una reforma que en estos aspectos del régimen municipal, ha dejado muchas aristas que debieran ser abordadas en una futura reforma constitucional, señor presidente.

En materia de régimen municipal han puesto requisitos que quitan la igualdad ante la ley para ser candidatos a cargos municipales; hay más requisitos respecto de ese criterio, que ese requisito fijado de cinco años de figurar en los registros electorales -entiéndase el padrón electoral de un municipio- para ser candidato a un cargo electivo municipal; un requisito que no se da de cabeza con cualquier otro requisito que fija nuestra propia Constitución y también la Constitución Nacional para acceder a cargos electivos, señor presidente. Esto por citar un caso y un ejemplo.

Pero en el mencionado artículo 217, cuando fija los criterios para la creación de nuevos municipios, en el segundo párrafo dice y me permito la lectura para poder hacer

textual esto: “Los centros de población que no reúnan los requisitos para ser municipios, son organizados conforme a las disposiciones de la carta orgánica del municipio cabecera de la jurisdicción territorial en la que se halle incluido, pudiendo elegirse un delegado o una comisión con representación popular”. Esto alude a la anterior redacción que tenía nuestra Constitución Provincial, señor presidente, de los municipios rurales que eran aquellos creados y administrados por el propio municipio del cual se desprendían y que tenían entre quinientos y un mil habitantes, según la letra de la anterior Constitución y hoy, afortunadamente, se ha eliminado todo tipo de categorización. En el año 2007 se eliminó, reitero, todo tipo de categorización anacrónica de los municipios, pero se dejó este resabio acá. Una alusión a algo realmente desafortunado como es lo del ‘municipio de cabecera’, entendiéndolo que es aquel municipio principal del ‘departamento’ que hoy estamos buscando derogar en términos legislativos, señor presidente.

Para perfeccionar y atender a este tipo de cuestiones, es que pedimos que el proyecto tratado hoy sea devuelto a comisión para abordar de una manera más abarcativa y más integral este tipo de situaciones, con preferencia sí, para dentro de dos sesiones si es posible. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pacayut.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

**SR. GODOY.**- Gracias, señor presidente.

No tengo claro el proyecto de ley. En las Adremas relacionadas a la parte fiscal e impositiva, toda la Provincia como usted sabrá, se divide en ‘departamentos’ y a cada ‘departamento’ le corresponde una Adrema con una determinada letra y de ahí los números, los subíndices: el dos (2) que aporta y tributa en el municipio del ejido municipal y el tres (3), a la Dirección General de Rentas de la Provincia. ¿Qué va a pasar, si hoy por hoy todas las Adremas en Catastro tienen su número por ‘departamento’? Yo no sé si está contemplado en algún lugar o se va a hacer una ampliatoria al respecto. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Godoy.

Tiene la palabra el diputado Pozo.

**SR. POZO.**- Gracias, señor presidente.

La referencia que hace el diputado Pacayut, efectivamente, el artículo 217 tiene ese texto, pero quizá lo que podamos sacar en conclusión es que no deba ser un médico en la

Constituyente el presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, porque se le puede escapar este tipo de cosas, por ahí tiene que ser más experto en leyes. No hace al fondo de la cuestión, porque está claro que donde dice cómo se constituye en el artículo 216, es por municipios.

Respecto de la preocupación del diputado Godoy, hay muchas cosas en las cuales se sigue usando la expresión 'departamento' y Catastro es uno de esos lugares; cuando uno mira escrituras de propiedades, también están las referencias; pero si uno se pusiera a hacer el análisis de si es o no correcto, dado que la Constitución no establece esa división política, lo que uno tiene que concluir es que ese tipo de expresiones son incorrectas.

Inconvenientes no hay ninguno, porque la Adrema pertenezca al 'departamento' que pertenezca, identifica una propiedad, o sea que identifica un inmueble que tiene una superficie y que tiene sus –respondiendo a las técnicas que manejan los agrimensores– mojones, sus puntos de referencia con los cuales se conforma el polígono que determina los límites de la propiedad.

Por lo tanto, Catastro seguramente dictará alguna resolución, si es que este proyecto se convierte en ley y se irá normalizando, dejarán la nomenclatura departamental para pasar, como corresponde, a una nomenclatura municipal que es la que corresponde; porque un inmueble no pertenece a un 'departamento', sino que pertenece hoy a un 'municipio', ya que pertenecer a un 'departamento' podría significar que pertenezca a cuatro municipios que son los que lo integran. Es decir, yo no le veo inconveniente; sí veo que son necesarias una cantidad de normas que tendrán que sacar cada uno de los organismos para regularizar, pero lo que nosotros estamos haciendo con esta ley, justamente, es impulsar para que se normalicen las cosas que se vienen haciendo mal, porque la unidad institucional existente es el 'municipio' y no el 'departamento'. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputado Pozo.

Tiene la palabra la diputada Pereyra Cebreiro.

**SRA. PEREYRA CEBREIRO.**- Gracias, señor presidente.

La verdad que es muy interesante el debate que se está realizando en torno a esta noción y a este concepto de 'departamento' y 'municipio'.

En este sentido, creo que no hay dudas que el espíritu del legislador constituyente -tanto en el análisis histórico que hacía el diputado Pozo como en la última Constitución vigente que es la del 2007- es la noción del 'municipio' que se ha establecido y se ha puesto

como una comunidad de derecho natural, después se ha establecido cuál es el gobierno, se le ha dado independencia de otros Poderes y se le ha dado ejercicio autónomo.

Creo que en este debate y en esta discusión, no hay dudas de que lo que se ha pretendido, es asimilar el 'municipio' al concepto que tenía el 'departamento', que incluía a la zona urbana y a la zona rural en aquella Constitución anterior, a la que hacía referencia el diputado Pozo.

También me parece -como hacía notar el diputado Pacayut- que hay una serie de normas que tendrán que ir modificándose posteriormente y que en un análisis -mientras se debatía, lo pensaba- de prelación de leyes, no hay dudas de que tenemos que hacer todo lo posible para que la Constitución y el espíritu del legislador constituyente, prevalezca en todas las demás normas de menor rango que tenemos vigentes en la Provincia de Corrientes, creo que en eso estamos todos de acuerdo.

También hacía memoria sobre cuando el Poder Preconstituyente dictó las legislaciones que tenían que dar apertura al proceso reformista; en su momento, el debate fue muy innovador cuando se incluyó todo el Título y los Capítulos del Derecho Municipal, eso era lo que se discutió en ese momento. Inclusive, a diferencia de otras materias donde en la declaración de necesidad de la reforma se ponían puntos específicos para tratar en la Convención Constituyente, cuando se habló del tema municipal se incorporó completamente todo el Título. También el doctor Simonetti, que en ese momento era el presidente de la Comisión Redactora de la Constituyente, cuando calificó en el momento de tratar el Capítulo Municipal, decía 'es una Constitución dentro de la Constitución'.

O sea que volviendo a lo que planteaba el diputado Pacayut, hay artículos que trataron de adaptarse a este nuevo concepto de 'municipio' que se incorporaba y no hay dudas de que el espíritu del legislador fue el de derogar definitivamente esa idea de municipios de primera, de segunda y de tercera categoría.

Inclusive en su momento cuando se analizó, la doctrina decía que era mucho más ventajoso hablar de 'municipio' y no de 'departamento', porque con eso se trataba la planificación en general de las políticas, no solamente para la zona urbana sino también para la zona rural y se evitaba, que actividades marginales de los lugares suburbanos que se podían realizar, quedaran fuera del Poder de Policía que también tenía el 'municipio'.

Creo en medio del debate y del análisis, que cuando el diputado Pacayut hace referencia a que quedó 'municipio de cabecera' para aquellos centros poblacionales que no



llegaran a los un mil habitantes para poder crear sus propios ‘municipios’, se habla de ‘municipio de cabecera’ porque o si no van a quedar afuera; no para mí, desde mi punto de vista y mi análisis, no diría que se confundieron, sino que diría que de alguna manera tenían que abarcar a esos centros poblacionales y ya al no existir la noción de ‘departamento’, no quedaba otra que incluirlos dentro de la organización de las Cartas Orgánicas de esos municipios a los que correspondían territorial y jurisdiccionalmente; o sea, me parece que ahí no hay error del legislador, creo que no hay error del médico que presidió la comisión, sino que es una interpretación para poder abarcar a todos esos grupos poblacionales que estaban como quedando fuera de ese concepto o esa idea de ‘municipio’ que se estaba intentando incorporar ahí.

Así que más allá del interesante debate y de que sin duda alguna va a haber muchas normas que modificar y también noto, como escribana, ese inconveniente que señala el diputado Godoy con respecto de las Adremas y las letras que registran los Registros de la Propiedad Inmueble y de Catastro; bueno, evidentemente desde el 2007 se ha pretendido imponer el concepto de ‘municipio’ y ahora tendremos que hacerlo también los legisladores, para tratar de acomodar todo un paquete de leyes para que esto pueda seguir avanzando y yendo adelante. Muchas gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Gracias, diputada Pereyra Cebreiro.

Hay una moción del diputado Pacayut para que el expediente vuelva a comisión. Si se logra la vuelta a comisión, voy a poner en consideración la preferencia solicitada.

En consideración la moción del diputado Pacayut para que el expediente vuelva a comisión.

-Rechazado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Rechazado. Solo obtuvo cuatro votos.

En consecuencia, vamos a votar el proyecto.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 1°.

-Al enunciarse el artículo 2°, dice el

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En el artículo 2° deberíamos hacer una modificación porque dice: *‘Encomendar al Poder Ejecutivo mediante la Dirección de Cartografía’* y debería decir: *‘Encomendar al Poder Ejecutivo mediante la Dirección General de Catastro y Cartografía’*.

También debemos corregir, en la última parte, donde dice: *‘Teniendo en cuenta los límites de los setenta y dos municipios existentes’* y debe decir: *‘Teniendo en cuenta los límites de los municipios existentes’*.

El texto definitivo, para que todos sepamos qué estamos votando, quedará redactado de la siguiente manera: *‘Encomendar al Poder Ejecutivo, mediante la Dirección General de Catastro y Cartografía, la confección del mapa oficial con división política del territorio de la Provincia de Corrientes, teniendo en cuenta los límites de los municipios existentes’*.

En consideración el artículo 2° con esta modificación.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el artículo 2°, con las modificaciones introducidas.

Continuamos con la votación en particular.

-Se lee, vota y aprueba, sin observaciones, el artículo 3°.

-Al enunciarse el artículo 4° dice el

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En el artículo 4° modificaríamos donde dice: *‘Teniendo en cuenta los límites de los setenta y dos municipios’*, por: *‘Teniendo en cuenta los límites de los municipios existentes.’*

El texto final quedaría redactado de la siguiente manera: *“Disponer que el Ministerio de Educación modifique los contenidos de las materias que hacen referencia a la división política de la Provincia de Corrientes, teniendo en cuenta los límites de los municipios existentes y el mapa oficial que se dispone en el artículo 2°. Esta disposición se deberá aplicar a todos los niveles y modalidades”*.

En consideración el artículo 4° con esta modificación.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el artículo 4°, con la modificación introducida.

-Al enunciarse el artículo 5°, dice el

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Tiene la palabra el diputado Pacayut.

**SR. PACAYUT.**- Señor presidente: debe ser un error de tipeo seguramente, porque el artículo 5° habla de una Reforma Constitucional de 1994, cuando las reformas fueron en 1993 y 2007.

-Hablan varios diputados a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Muy bien.

Entonces, con respecto al artículo 5° el texto quedaría de la siguiente manera: *'Encomendar al Poder Ejecutivo hacer cumplir la presente ley, promoviendo el reemplazo de la nomenclatura utilizada por la Constitución Provincial vigente, en todas las temáticas y jurisdicciones, invitando a los municipios a que colaboren en la tarea de cumplir con lo establecido en la Carta Magna'*.

En consideración el artículo 5° con esta modificación.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el artículo 5° con la modificación introducida. El artículo 6° es de forma. Con media sanción, pasa al H. Senado para su consideración.

Pasamos a tratar el proyecto de ley contenido en el Punto 3° del Orden del Día que se encuentra reservado en Secretaría, para su tratamiento sobre tablas.

3.02.- Expediente 13.763: despacho 2.784 de las Comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General que aconseja sanción favorable, sin modificaciones, al proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se modifican los artículos 2° y 3° de la Ley 6.489 de Creación del Municipio de Cazadores Correntinos. Senador Dos Santos.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración el despacho.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado el despacho.

En consideración en general.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado en general.

En consideración en particular.

-Se leen, votan y aprueban, sin observaciones, los artículos 1° y 2°. El artículo 3° es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Es ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos a considerar los proyectos de declaración contenidos en el Punto 2° del Orden del Día y los incorporados, que se encuentran reservados en Secretaría.

Tiene la palabra el diputado López.

**SR. LÓPEZ.**- Señor presidente: es para solicitar que todos los proyectos de declaración sean tratados y aprobados en forma conjunta.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración la moción del diputado López.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. En consecuencia, todos los proyectos de declaración contenidos en el Orden del Día e incorporados, serán tratados en forma conjunta.

2.07.- Expediente 13.826: de interés el evento "Festialma". Diputado Fernández Affur.

2.08.- Expediente 13.828: de interés el "Día Internacional de Nelson Mandela".  
Diputada Locatelli.

2.09.- Expediente 13.831: de interés y adhesión a las celebraciones por el 119 Aniversario de la "Coronación Pontificia de Nuestra Señora de Itatí". Diputado Báez.

2.10.- Expediente 13.832: de interés la 12 Edición del Locro Curuzucuateño. Diputado Pozo.

Expediente 13.833: de interés los actos y homenajes por las fiestas patronales de la Localidad de Santa Rosa. Diputada Pereyra Cebreiro.

Expediente 13.834: de interés los actos y homenajes por el “Día del Abogado”, recordando el natalicio del doctor Juan Bautista Alberdi. Diputada Pereyra Cebreiro.

Expediente 13.835: de interés los actos y homenajes por las fiestas patronales de la Localidad de Santa Ana. Diputada Pereyra Cebreiro.

Expediente 13.836: de interés los actos y homenajes por el 126 Aniversario de la Fundación de la Localidad de Mariano Indalecio Loza. Diputada Pereyra Cebreiro.

Expediente 13.837: de interés la conmemoración del 125 Aniversario de la Fundación de la Escuela Normal “Manuel Florencio Mantilla” de la Ciudad de Mercedes. Diputado Molina.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado su tratamiento sobre tablas.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se leen.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- En consideración.

-Se leen, votan y aprueban.

**SR. PRESIDENTE (Cassani).**- Aprobado. Son declaraciones, se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más temas que tratar y si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se levanta la sesión, dejando constancia de que el Pabellón Nacional y la Bandera de la Provincia de Corrientes permanecerán a media asta.

-Es la hora 12 y 51.